

8 de marzo, día internacional de la mujer trabajadora

TERESA NEVADO

Nuevamente el 8 de marzo nos trae el recordatorio que un sector importante de los ciudadanos están discriminados: LAS MUJERES.

La crisis en la que estamos inmersos, azota a la sociedad en su conjunto, pero más a las mujeres, por ser uno de los colectivos primeros en perder el puesto de trabajo.

Se parte de una situación de inferioridad a la hora de acceder al mercado de trabajo, siendo poco más de la cuarta parte de las mujeres que están en edad de trabajar las que tienen un empleo remunerado. Quedando alrededor de 10.000.000 ante la única opción de ser amas de casa, un trabajo no reconocido socialmente y que condena a un gran colectivo al aislamiento y a la dependencia económica.

Pero para las que han conseguido un puesto de trabajo fuera de casa las dificultades se multiplican. A la falta de formación y promoción profesional, salarios más bajos, preferencia en el despido, escasez de servicios sociales, doble jornada laboral, etc.; se une el que la actividad femenina en la industria se reduce a tres subsectores: Textil, Cuero y Calzado, Alimentación, bebidas y tabaco. Sectores donde se da mayor destrucción del empleo, así como altos índices de trabajo negro o clandestino.

El otro gran núcleo de actividad femenina es el sector Servicios, donde trabajan el 60 por 100 de las mujeres activas, haciéndolo en los puestos menos cualificados y más repetitivos, lo que hace que muchas mujeres estén dispuestas a abandonar su puesto de trabajo a la menor insinuación. dándose los índices más altos en despidos pactados e indemnizaciones entre las trabajadoras.

Está claro que sin cambios profundos en los moldes culturales, en las actitudes sociales y políticas; sin una auténtica revolución en el terreno de la enseñanza, tanto básica, como profesional y universitaria es utópico esperar grandes resultados en la lucha contra la discriminación laboral. Sin embargo, es preciso establecer líneas de actuación para tratar de incidir y, naturalmente cambiar dicha situación.

En esta línea va la campaña por LA CARTA DE LOS DERECHOS DE LA MUJER TRABAJADORA, iniciativa de la Secretaría de la Mujer de CC.OO. suscrita por diversas organizaciones de mujeres y apoyada por partidos y asociaciones.

Es nuestro programa reivindicativo en forma de carta.

Con esta campaña se pretende denunciar y sensibilizar tanto a la opinión pública como a las diversas instituciones de la sociedad (ayuntamientos, asociaciones, partidos, sindicatos, etc.), así como al Gobierno sobre la situación de injusticia que sufrimos las mujeres.

Esta comenzará con una recogida de firmas para seguir haciendo en torno a ella todo lo que sea posible, asambleas, mesas redondas, actos públicos, ruedas de prensa, radio, etc. Y al final de la misma que se prevé sea para junio, hacer entrega al Defensor del Pueblo de las firmas y adhesiones, e intentar, bien a través de los Gobiernos de las diversas Comunidades Autónomas o del Gobierno Central hacer algún tipo de interpelación para solicitar soluciones.

Hay que conseguir que al final de la campaña la carta sea mucho más rica y amplia, con las aportaciones de todos los colectivos que hayan intervenido en su difusión y discusión.

La carta está dividida en dos grandes puntos:

El primero plantea la eliminación de todas las formas de discriminación legal aún existentes, reivindicando:

1. Elaboración de una legislación antidiscriminatoria y antisexista que contemple:

- Revisión de la legislación sobre trabajos prohibidos a la mujer, para dar paso a una regulación general que contemple una mejora en las condiciones de salud laboral para ambos sexos.
- Mecanismos jurídicos eficaces y ágiles para solventar cualquier hecho discriminatorio.
- Prohibición de la especificación del sexo en las ofertas de empleo.

2. Igualdad salarial efectiva.

3. Eliminación de las categorías explícita o implícitamente femeninas.

4. Cambio en Legislación fiscal.

5. Eliminación del concepto «responsabilidades familiares» (cabeza de familia) en el reparto del empleo, las prestaciones por desempleo y en el empleo comunitario.

6. Regulación laboral del servicio doméstico.

El segundo punto plantea la necesidad de tomar medidas que potencien la igualdad de trato y oportunidades entre hombres y mujeres.

1. Una acción ejemplificadora por parte del Estado en cuanto al mantenimiento de porcentajes determinados de mujeres en plantillas en la Administración, empresas públicas o sectores que tienen cualquier tipo de financiación estatal.

2. Programas específicos de contratación.

3. Control del empleo clandestino.

4. Modificación de la educación básica y formación profesional, para hacer desaparecer los aspectos que orientan y limitan el futuro laboral femenino a ciertas profesiones y sectores.

5. Consideración de las responsabilidades familiares como simétricas y compartidas por ambos sexos, deben implantarse medidas que permitan compatibilizar el derecho al trabajo con la maternidad / paternidad.

- Prohibición del despido durante el embarazo.
- Reingreso automático tras la excedencia por maternidad / paternidad.
- Regulación de permisos retribuidos para el padre o la madre - para cuidar a hijos enfermos, eliminando su actual penalización como absentismo injustificado.
- Cambio del concepto de lactancia por el de cuidado del hijo, con una hora de reducción de jornada para el padre o la madre.

6. Creación por parte del Estado de los siguientes servicios a la colectividad:

- Guarderías, concebidos como centros educativos infantiles con horarios laborales.
- Servicios de asistencia a domicilio para el cuidado de niños, enfermos y ancianos.

- Centros de información sexual, anticoncepción y asistencia ginecológica en todos los barrios, así como en las zonas rurales.
- Aborto libre, gratuito y a cargo de la Seguridad Social.

7. Creación dentro de la Administración, de un órgano con participación de sindicatos y movimiento feminista que controle la aplicación de estas medidas.

Junto a estas medidas la carta recoge la necesidad de que cesen todo tipo de agresiones sexuales a las mujeres. Y la importancia que tiene que se reconozca la valoración social del trabajo doméstico.

Sólo la participación solidaria de todos los trabajadores conseguirá el cambio de mentalidad necesaria, así como medidas que vayan acercando los principios constitucionales de no discriminación por razón de sexo a la realidad social de nuestro país.